

BASE DE DATOS DE Norma DEF.-

RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2022, de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de la Dirección General de Servicios Sociales, Infancia y Familias, por la que modifican los anexos del Decreto 101/2018, de 3 de julio, por el que se regula la actuación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de adopción de menores.

(DOE de 7 de junio de 2022)

ANTECEDENTES DE HECHO**Primero.**

Con fecha 9 de julio de 2018 se publica el Decreto 101/2018, de 3 de julio por el que se regula la actuación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de adopción de menores (DOE núm. 132).

Segundo.

La Disposición Final segunda del citado decreto faculta a quien ejerza la titularidad de la Dirección General competente en materia de protección de menores para proceder a la modificación de sus Anexos mediante Resolución.

Tercero.

Mediante el Decreto 163/2019, de 28 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales y se modifica el Decreto 222/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (DOE núm. 214, de 6 de noviembre de 2019) se procede al cambio de denominación de la Dirección General de Servicios Sociales, Infancia y Familias (antigua Dirección General de Políticas Sociales e Infancia y Familias).

A la vista del cambio de denominación referida en el párrafo que antecede, se hace necesario:

- La modificación parcial de los Anexos del Decreto 101/2018 que han quedado desfasados.
- Ajustar los anexos a la realidad del proceso previo a la solicitud de valoración, donde las sesiones informativas previstas en el artículo 13 del decreto citado se han desdoblado en dos partes (una primera sesión de carácter previo y meramente informativa, y una segunda fase compuesta de varias sesiones, donde las personas solicitantes amplían la información acerca de las características específicas de la parentalidad adoptiva), todo ello ha hecho necesaria la modificación de los distintos Anexos.

Cuarto.

La publicación con fecha 6 de diciembre de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales tiene por objeto adaptar el ordenamiento jurídico español al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos, y completar sus disposiciones, por lo cual se considera necesaria la modificación de los anexos referidos toda vez que resulta obligada su adaptación a la citada Ley Orgánica, como garantía de los derechos de los ciudadanos en la salvaguarda y protección de sus datos de carácter personal.

FUNDAMENTOS DE DERECHO**Primero.**

De conformidad con la disposición final segunda del Decreto 101/2018, de 3 de julio, por el que se regula la actuación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de adopción de menores: todos los anexos del presente decreto podrán ser objeto de modificación por resolución de la Dirección General competente en materia de protección de menores .

Segundo.

La Dirección General de Servicios Sociales, Infancia y Familias conforme al artículo 10 del Decreto 87/2019, de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Visto lo anterior, en virtud de lo previsto en los antecedentes de hecho y fundamentos precedentes, en el ejercicio de las competencias que tengo legalmente atribuidas,

RESUELVO

Primero. Modificación de Anexos.

Modificar la relación de Anexos del Decreto 101/2018, de 3 de julio, por el que se regula la actuación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de adopción de menores, que quedan redactados en los términos en que constan en los anexos de la presente resolución.

Segundo. Publicación.

Proceder a la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, a fin de dar publicidad a la modificación efectuada de los Anexos referidos.

Tercero. Eficacia de la resolución y recursos.

Esta resolución tendrá eficacia desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser impugnada mediante recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de su publicación ante el Consejero de Sanidad y Servicios Sociales, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 101 de Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, 27 de mayo de 2022.

La Directora General de Servicios
Sociales, Infancia y Familias
CARMEN NUÑEZ CUMPLIDO

ANEXO I**1.1. SOLICITUD DE SESIONES INFORMATIVAS**

1 DATOS PERSONALES SOLICITANTE A				
NOMBRE		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO
DNI	SEXO Varón <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/> N/B <input type="checkbox"/>	LUGAR DE NACIMIENTO	FECHA NACIMIENTO	DE ESTADO CIVIL
TELEFONO MOVIL			EMAIL	

DATOS PERSONALES SOLICITANTE B				
NOMBRE		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO
DNI	SEXO Varón <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/> N/B <input type="checkbox"/>	LUGAR DE NACIMIENTO	FECHA NACIMIENTO	DE ESTADO CIVIL
TELEFONO MOVIL			EMAIL	

2 RESIDENCIA			
CALLE/PLAZA		Nº	PISO
LOCALIDAD		PROVINCIA	CODIGO POSTAL
TELÉFONO FIJO		OTROS TELÉFONOS	

SOLICITO:

Participar en las correspondientes sesiones informativas en materia de adopción previstas en el artículo 13 de este decreto como requisito previo a la presentación de la solicitud de valoración de idoneidad conforme al artículo 14.1.d) de este mismo decreto.

En _____ a _____ de _____ de _____

Fdo. A.: _____

Fdo. B.: _____

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES, INFANCIA Y FAMILIAS
Avda, Antonio Rodríguez Moñino, 2. 06800 Mérida.
Teléfonos: 924 008 800 – 924 008 801.
Fax: 924 302 308

Información sobre Protección de Datos	
RESPONSABLE del Tratamiento	Persona titular de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales Dirección. C/ Antonio Rodríguez Moñino, 2. 06800, Mérida (Badajoz). Teléfonos: 924 00 6012 Correo electrónico: politica.social@salud-juntaex.es . Correo electrónico Delegado protección de datos: dpd@juntaex.es
FINALIDAD del Tratamiento	El tratamiento de los datos se realiza con la finalidad de regular la actuación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de Adopción de menores.
LEGITIMACIÓN del Tratamiento	La legitimación para el tratamiento reside en el ejercicio de poderes públicos y en el cumplimiento de una obligación legal del Responsable del Tratamiento (art. 6.1 c) y e) del RGPD). La Base Jurídica de la finalidad del tratamiento se encuentra en la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación de los sistemas de protección a la infancia y a la adolescencia. Decreto 101/2018, de 3 de julio, por el que se regula la actuación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de adopción de menores.
PLAZO DE CONSERVACIÓN de los datos	La información será conservada de forma indefinida hasta el cese de la relación del interesado con la Administración y se conservarán con fines de investigación histórica o fines estadísticos de acuerdo con la normativa vigente. Finalizado el expediente y los plazos legalmente previstos en la normativa aplicable, los datos serán trasladado al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.
DESTINATARIOS de cesiones o transferencias	No están previstas transferencias internacionales de datos ni otras cesiones de datos. Sin embargo lo anterior, los datos podrán cederse a otros organismos u órganos de la Administración Pública, sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley.
DERECHOS de las personas interesadas	A obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos. A acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado. En determinados supuestos en que el tratamiento no esté legitimado en el interés público o ejercicio de poderes públicos, el interesado podrá ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos que se traten de forma automatizada y que hayan sido proporcionados por él mismo, con su consentimiento o en el cumplimiento de un contrato. Así mismo, en determinadas circunstancias el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente. También en determinadas circunstancias, pero exclusivamente por motivos derivados de su situación particular, el interesado podrá oponerse al tratamiento de sus datos. El interesado tiene derecho a revocar, en cualquier momento, el consentimiento (si fuera este la legitimación para el tratamiento) para cualquiera de los tratamientos para los que lo haya otorgado. Estos derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, podrán ejercerse conforme a la <u>Guía Informativa y Modelos disponibles al efecto en el Portal de Transparencia y Participación Ciudadana de la Junta de Extremadura</u> . Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, todo interesado tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (https://www.aepd.es/es).
PROCEDENCIA de los datos	Se obtienen directamente del interesado o de su representante legal, y de otras Administraciones, electrónicamente, a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos y otros sistemas electrónicos habilitados. Las categorías de datos que se tratan son: <ul style="list-style-type: none"> • Datos identificativos. • Datos de características personales. • Datos académicos y de formación. • Datos profesionales. No se tratan datos especialmente protegidos.

1.2 SOLICITUD DE SESIONES FORMATIVAS

1 DATOS PERSONALES SOLICITANTE A				
NOMBRE		PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	
DNI	SEXO Varon <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/> N/B <input type="checkbox"/>	LUGAR DE NACIMIENTO	FECHA DE NACIMIENTO	ESTADO CIVIL
TELEFONO MOVIL			EMAIL	

DATOS PERSONALES SOLICITANTE B				
NOMBRE		PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	
DNI	SEXO Varon <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/> N/B <input type="checkbox"/>	LUGAR DE NACIMIENTO	FECHA DE NACIMIENTO	ESTADO CIVIL
TELEFONO MOVIL			EMAIL	

2 RESIDENCIA		
CALLE/PLAZA	Nº	PISO
LOCALIDAD	PROVINCIA	CODIGO POSTAL
TELEFONO FIJO		OTROS TELEFONOS

Tras haber realizado la sesión informativa en la Dirección General de Servicios Sociales, Infancia y Familias, con fecha _____

SOLICITO:

Participar en las correspondientes sesiones formativas en materia de adopción previstas en el artículo 13 de este Decreto como requisito previo a la presentación de la solicitud de valoración de idoneidad conforme al artículo 14.1.d) de este mismo Decreto.

En _____ a _____ de _____ de _____

Fdo. A: _____

Fdo. B: _____

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES, INFANCIA Y FAMILIAS
Avda, Antonio Rodríguez Moñino, 2. 06800 Merida.
Telefonos: 924 008 800 – 924 008 801.
Fax: 924 302 308

Información sobre Protección de Datos	
RESPONSABLE del Tratamiento	Persona titular de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales Dirección: C/ Antonio Rodríguez Moñino, 2. 06800, Mérida (Badajoz). Teléfonos: 924 00 6012 Correo electrónico: politica.social@salud-juntaex.es . Correo electrónico Delegado protección de datos: dpd@juntaex.es
FINALIDAD del Tratamiento	El tratamiento de los datos se realiza con la finalidad de regular la actuación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de Adopción de menores.
LEGITIMACIÓN del Tratamiento	La legitimación para el tratamiento reside en el ejercicio de poderes públicos y en el cumplimiento de una obligación legal del Responsable del Tratamiento (art. 6.1 c) y e) del RGPD). La Base Jurídica de la finalidad del tratamiento se encuentra en la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación de los sistemas de protección a la infancia y a la adolescencia. Decreto 101/2018, de 3 de julio, por el que se regula la actuación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de adopción de menores.
PLAZO DE CONSERVACIÓN de los datos	La información será conservada de forma indefinida hasta el cese de la relación del interesado con la Administración y se conservarán con fines de investigación histórica o fines estadísticos de acuerdo con la normativa vigente. Finalizado el expediente y los plazos legalmente previstos en la normativa aplicable, los datos serán trasladado al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.
DESTINATARIOS de cesiones o transferencias	No están previstas transferencias internacionales de datos ni otras cesiones de datos. Sin embargo lo anterior, los datos podrán cederse a otros organismos u órganos de la Administración Pública, sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley.
DERECHOS de las personas interesadas	A obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos. A acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado. En determinados supuestos en que el tratamiento no esté legitimado en el interés público o ejercicio de poderes públicos, el interesado podrá ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos que se traten de forma automatizada y que hayan sido proporcionados por él mismo, con su consentimiento o en el cumplimiento de un contrato. Así mismo, en determinadas circunstancias el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente. También en determinadas circunstancias, pero exclusivamente por motivos derivados de su situación particular, el interesado podrá oponerse al tratamiento de sus datos. El interesado tiene derecho a revocar, en cualquier momento, el consentimiento (si fuera este la legitimación para el tratamiento) para cualquiera de los tratamientos para los que lo haya otorgado. Estos derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, podrán ejercerse conforme a la <u>Guía Informativa y Modelos disponibles al efecto en el Portal de Transparencia y Participación Ciudadana de la Junta de Extremadura</u> . Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, todo interesado tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (https://www.aepd.es/es).
PROCEDENCIA de los datos	Se obtienen directamente del interesado o de su representante legal, y de otras Administraciones, electrónicamente, a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos y otros sistemas electrónicos habilitados. Las categorías de datos que se tratan son: <ul style="list-style-type: none"> • Datos identificativos. • Datos de características personales. • Datos académicos y de formación. • Datos profesionales. No se tratan datos especialmente protegidos.

ANEXO II

SOLICITUD DE VALORACIÓN PARA ADOPCIÓN NACIONAL.

1 DATOS PERSONALES SOLICITANTE A				
NOMBRE		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO
DNI	SEXO Varon <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/> N/B <input type="checkbox"/>	LUGAR DE NACIMIENTO	FECHA DE NACIMIENTO	ESTADO CIVIL
NIVEL DE ESTUDIOS		PROFESIÓN		
TELÉFONO MÓVIL		E-MAIL		

DATOS PERSONALES SOLICITANTE B				
NOMBRE		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO
DNI	SEXO Varon <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/> N/B <input type="checkbox"/>	LUGAR DE NACIMIENTO	FECHA DE NACIMIENTO	ESTADO CIVIL
NIVEL DE ESTUDIOS		PROFESIÓN		
TELÉFONO MÓVIL		E-MAIL		

2 RESIDENCIA			
CALLE / PLAZA		Nº	PISO
LOCALIDAD		PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL
TELÉFONO FIJO		OTROS TELÉFONOS	

3 DATOS DE CONVIVENCIA FAMILIAR	
<p>- Años de convivencia con la pareja: _____</p> <p>- ¿Tienes hijos/as? _____ Número de hijos/as: _____ Fecha/s de nacimiento: _____</p> <p>- En caso afirmativo, son biológicos/as o adoptados/as: _____</p> <p>- Otras personas que conviven en el domicilio de las personas solicitantes:</p> <p>_____</p> <p>_____</p>	

4 ADOPCIÓN DE PERSONAS MENORES DE EDAD CON CARACTERÍSTICAS O SITUACIONES ESPECIALES	
<p><input type="checkbox"/> Sí</p> <p><input type="checkbox"/> No</p>	

SOLICITAN

De la Dirección General de Servicios Sociales, Infancia y Familias valoración al objeto de que se resuelva su calificación para la adopción nacional, siendo considerado/s, en caso de que ésta sea favorable, para la selección y posterior formalización de delegación de la guarda con fines de adopción, en su caso, de la persona o personas menores de edad que se determinen

En _____ a _____ de _____ de 20 ____

Fdo A: _____ Fdo B: _____

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES, INFANCIA Y FAMILIAS
Avda. Antonio Rodríguez Moñino, 2. 06800 Mérida.
Teléfonos: 924 008 800 – 924 008 801. Fax: 924 302 30

RELACION DE DOCUMENTOS PRECEPTIVOS A ACOMPAÑAR CON LA SOLICITUD

- 1.Una fotografía actualizada tamaño carné de cada solicitante.
- 2.Según corresponda, certificado literal de matrimonio emitido por el Registro Civil o bien, si se trata de parejas de hecho, certificación del registro de parejas de hecho dependiente de la Consejería competente de esta Comunidad Autónoma.
- 3.En caso de solicitud de familia monoparental, certificado de fe de vida y estado.
- 4.Copia del Libro de Familia o certificado registral individual.
- 5.Informe médico relativo al estado de salud físico y mental de los solicitantes y del resto de miembros que convivan de forma permanente en la unidad familiar en el que se especifique si padecen enfermedad infectocontagiosa, crónica o grave, invalidante y/o degenerativa, o sobre la inexistencia de algún tipo de adicción incapacitante o enfermedades que, por sus propias características o evolución, pudieran afectar a las actividades propias de la vida cotidiana de los solicitantes. En este informe se deberá recoger expresamente el diagnóstico, tratamiento y pronóstico.
- 6.Copia de la Tarjeta sanitaria o documento que acredite la cobertura sanitaria.
- 7.Certificado de empresa que especifique la categoría profesional, antigüedad y retribuciones de cada solicitante.
- 8.En su caso, fotocopia de la última nómina del o los solicitantes.
- 9.Nota simple del Registro de la Propiedad referente a la vivienda familiar o documento en vigor que acredite el régimen de disfrute de esta.

Además, en el caso de no haber autorizado expresamente su consulta de oficio:

1. Fotocopia del DNI de cada solicitante
2. Certificado de empadronamiento de los solicitantes
3. Certificado de antecedentes por Delitos Sexuales de cada solicitante
4. Certificado de Antecedentes Penales de cada solicitante
5. Última Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de los solicitantes

Información sobre Protección de Datos	
RESPONSABLE del Tratamiento	Persona titular de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales Dirección. C/ Antonio Rodríguez Moñino, 2. 06800, Mérida (Badajoz). Teléfonos: 924 00 6012 Correo electrónico: política.social@salud-juntaex.es . Correo electrónico Delegado protección de datos: dpd@juntaex.es
FINALIDAD del Tratamiento	El tratamiento de los datos se realiza con la finalidad de regular la actuación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de Adopción de menores.
LEGITIMACIÓN del Tratamiento	La legitimación para el tratamiento reside en el ejercicio de poderes públicos y en el cumplimiento de una obligación legal del Responsable del Tratamiento (art. 6.1 c) y e) del RGPD). La Base Jurídica de la finalidad del tratamiento se encuentra en la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación de los sistemas de protección a la infancia y a la adolescencia. Decreto 101/2018, de 3 de julio, por el que se regula la actuación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de adopción de menores.
PLAZO DE CONSERVACIÓN de los datos	La información será conservada de forma indefinida hasta el cese de la relación del interesado con la Administración y se conservarán con fines de investigación histórica o fines estadísticos de acuerdo con la normativa vigente. Finalizado el expediente y los plazos legalmente previstos en la normativa aplicable, los datos serán trasladado al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.
DESTINATARIOS de cesiones o transferencias	No están previstas transferencias internacionales de datos ni otras cesiones de datos. Sin embargo lo anterior, los datos podrán cederse a otros organismos u órganos de la Administración Pública, sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley.
DERECHOS de las personas interesadas	A obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos. A acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado. En determinados supuestos en que el tratamiento no esté legitimado en el interés público o ejercicio de poderes públicos, el interesado podrá ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos que se traten de forma automatizada y que hayan sido proporcionados por él mismo, con su consentimiento o en el cumplimiento de un contrato. Así mismo, en determinadas circunstancias el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente. También en determinadas circunstancias, pero exclusivamente por motivos derivados de su situación particular, el interesado podrá oponerse al tratamiento de sus datos. El interesado tiene derecho a revocar, en cualquier momento, el consentimiento (si fuera este la legitimación para el tratamiento) para cualquiera de los tratamientos para los que lo haya otorgado. Estos derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, podrán ejercerse conforme a la Guía Informativa y Modelos disponibles al efecto en el Portal de Transparencia y Participación Ciudadana de la Junta de Extremadura . Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, todo interesado tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (https://www.aepd.es/es).
PROCEDENCIA de los datos	Se obtienen directamente del interesado o de su representante legal, y de otras Administraciones, electrónicamente, a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos y otros sistemas electrónicos habilitados. Las categorías de datos que se tratan son: <ul style="list-style-type: none"> • Datos identificativos. • Datos de características personales. • Datos académicos y de formación. • Datos profesionales. No se tratan datos especialmente protegidos.

ANEXO III

SOLICITUD DE VALORACIÓN PARA ADOPCIÓN INTERNACIONAL

1 DATOS PERSONALES SOLICITANTE A				
NOMBRE		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO
DNI	SEXO Varon <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/> N/B <input type="checkbox"/>	LUGAR DE NACIMIENTO	FECHA DE NACIMIENTO	ESTADO CIVIL
NIVEL DE ESTUDIOS		PROFESIÓN		
TELÉFONO MÓVIL		E-MAIL		

DATOS PERSONALES SOLICITANTE B				
NOMBRE		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO
DNI	SEXO Varon <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/> N/B <input type="checkbox"/>	LUGAR DE NACIMIENTO	FECHA DE NACIMIENTO	ESTADO CIVIL
NIVEL DE ESTUDIOS		PROFESIÓN		
TELÉFONO MÓVIL		E-MAIL		

2 RESIDENCIA			
CALLE / PLAZA		Nº	PISO
LOCALIDAD		PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL
TELÉFONO FIJO		OTROS TELÉFONOS	

3 DATOS DE CONVIVENCIA FAMILIAR	
<p>- Años de convivencia de la pareja: _____</p> <p>- Fecha de matrimonio o inscripción en el Registro de Parejas de Hecho: _____</p> <p>- ¿Tienes hijos/as? _____ Número de hijos/as: _____ Edades: _____</p> <p>- En caso afirmativo, son biológicos/as o adoptados/as: _____</p> <p>- Otras personas que conviven en el domicilio de las personas solicitantes:</p> <p>_____</p> <p>_____</p>	

SOLICITAN

De la Dirección General de Servicios Sociales, Infancia y Familias valoración al objeto de que se resuelva su calificación para la adopción internacional y, en su caso, proceder a la tramitación posterior de su expediente para la adopción de una persona menor de edad de origen (país) _____

En _____ a _____ de _____ de 20 ____

Fdo A: _____ Fdo B: _____

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES, INFANCIA Y FAMILIAS
C/ Antonio Rodríguez Moñino, 2 - 06800 Mérida.
Teléfonos: 924 008 800 – 924 008 801.Fax: 924 302 308

RELACION DE DOCUMENTOS PRECEPTIVOS A ACOMPAÑAR CON LA SOLICITUD

- 1.Una fotografía actualizada tamaño carné de cada solicitante.
- 2.Según corresponda, certificado literal de matrimonio emitido por el Registro Civil o bien, si se trata de parejas de hecho, certificación del registro de parejas de hecho dependiente de la Consejería competente de esta Comunidad Autónoma.
- 3.En caso de solicitud de familia monoparental, certificado de fe de vida y estado.
- 4.Copia del Libro de Familia o certificado registral individual.
- 5.Informe médico relativo al estado de salud físico y mental de los solicitantes y del resto de miembros que convivan de forma permanente en la unidad familiar en el que se especifique si padecen enfermedad infectocontagiosa, crónica o grave, invalidante y/o degenerativa, o sobre la inexistencia de algún tipo de adicción incapacitante o enfermedades que, por sus propias características o evolución, pudieran afectar a las actividades propias de la vida cotidiana de los solicitantes. En este informe se deberá recoger expresamente el diagnóstico, tratamiento y pronóstico.
- 6.Copia de la Tarjeta sanitaria o documento que acredite la cobertura sanitaria.
- 7.Certificado de empresa que especifique la categoría profesional, antigüedad y retribuciones de cada solicitante.
- 8.En su caso, fotocopia de la última nómina del o los solicitantes.
- 9.Copia de la escritura de la vivienda familiar o documento en vigor que acredite el régimen de disfrute de la misma.

Además, en el caso de no haber autorizado expresamente su consulta de oficio:

1. Fotocopia del DNI de cada solicitante
2. Certificado de empadronamiento de los solicitantes
3. Certificado de antecedentes por Delitos Sexuales de cada solicitante
4. Certificado de Antecedentes Penales de cada solicitante
5. Última Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de los solicitantes

Información sobre Protección de Datos	
RESPONSABLE del Tratamiento	Persona titular de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales Dirección. C/ Antonio Rodríguez Moñino, 2. 06800, Mérida (Badajoz). Teléfonos: 924 00 6012 Correo electrónico: política.social@salud-juntaex.es . Correo electrónico Delegado protección de datos: dpd@juntaex.es
FINALIDAD del Tratamiento	El tratamiento de los datos se realiza con la finalidad de regular la actuación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de Adopción de menores.
LEGITIMACIÓN del Tratamiento	La legitimación para el tratamiento reside en el ejercicio de poderes públicos y en el cumplimiento de una obligación legal del Responsable del Tratamiento (art. 6.1 c) y e) del RGPD). La Base Jurídica de la finalidad del tratamiento se encuentra en la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación de los sistemas de protección a la infancia y a la adolescencia. Decreto 101/2018, de 3 de julio, por el que se regula la actuación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de adopción de menores.
PLAZO DE CONSERVACIÓN de los datos	La información será conservada de forma indefinida hasta el cese de la relación del interesado con la Administración y se conservarán con fines de investigación histórica o fines estadísticos de acuerdo con la normativa vigente. Finalizado el expediente y los plazos legalmente previstos en la normativa aplicable, los datos serán trasladado al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.
DESTINATARIOS de cesiones o transferencias	No están previstas transferencias internacionales de datos ni otras cesiones de datos. Sin embargo lo anterior, los datos podrán cederse a otros organismos u órganos de la Administración Pública, sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley.
DERECHOS de las personas interesadas	A obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos. A acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado. En determinados supuestos en que el tratamiento no esté legitimado en el interés público o ejercicio de poderes públicos, el interesado podrá ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos que se traten de forma automatizada y que hayan sido proporcionados por él mismo, con su consentimiento o en el cumplimiento de un contrato. Así mismo, en determinadas circunstancias el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente. También en determinadas circunstancias, pero exclusivamente por motivos derivados de su situación particular, el interesado podrá oponerse al tratamiento de sus datos. El interesado tiene derecho a revocar, en cualquier momento, el consentimiento (si fuera este la legitimación para el tratamiento) para cualquiera de los tratamientos para los que lo haya otorgado. Estos derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, podrán ejercerse conforme a la Guía Informativa y Modelos disponibles al efecto en el Portal de Transparencia y Participación Ciudadana de la Junta de Extremadura . Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, todo interesado tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (https://www.aepd.es/es).
PROCEDECENCIA de los datos	Se obtienen directamente del interesado o de su representante legal, y de otras Administraciones, electrónicamente, a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos y otros sistemas electrónicos habilitados. Las categorías de datos que se tratan son: <ul style="list-style-type: none"> • Datos identificativos. • Datos de características personales. • Datos académicos y de formación. • Datos profesionales. No se tratan datos especialmente protegidos.

ANEXO IV

SOLICITUD DE OFRECIMIENTO PARA LA ADOPCION

A	DATOS PERSONALES	
NOMBRE	APELLIDOS	DNI
NOMBRE	APELLIDOS	DNI
Nº EXPEDIENTE:		

B	CARACTERÍSTICAS DEL OFRECIMIENTO
<p>Intervalo del edad de la persona menor de edad: Entre ____ y ____</p> <p>Adopción Abierta: Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>Observaciones:</p> <p>Riesgos que la familia está dispuesta a asumir en el/la menor:</p> <p><input type="checkbox"/> Grandes prematuros con mayor incertidumbre o riesgo en el desarrollo.</p> <p><input type="checkbox"/> Haber estado expuesto/a a sustancias tóxicas durante el embarazo, con incertidumbre en las posibles secuelas.</p> <p><input type="checkbox"/> VIH+ o VHC+ en la madre durante el embarazo que pueda generar la presencia de anticuerpos y/o VIH+ o VHC+.</p> <p><input type="checkbox"/> Antecedentes familiares de enfermedad mental o retraso mental.</p> <p><input type="checkbox"/> Riesgo genético de enfermedad grave.</p>	

• **OFRECIMIENTO PARA MENORES CON NECESIDADES ESPECIALES**

En el supuesto de que contemplen en su proyecto adoptivo la adopción de un menor con necesidades especiales cumplimenten el cuestionario C.

C

CUESTIONARIO ESPECIFICO DE MENORES CON NECESIDADES ESPECIALES (Artículo 48)

Todas las personas menores de edad propuestas para adopción tienen necesidades particulares derivadas de las situaciones de desprotección vividas, pero algunas de ellas presentan, además, otras características que se consideran de especial necesidad, ya que condicionan sus posibilidades de adopción.

Mediante el presente cuestionario se pretende identificar a aquellas personas que se ofrecen para la adopción de personas menores de edad en esta situación, así como conocer las características concretas que contemplan en su ofrecimiento.

DATOS DE LA ADOPCIÓN

Marquen aquellos supuestos de adopción con necesidades especiales que consideran que podrían asumir

- Personas menores de edad a partir de 6 años y hasta ____ años.
- Grupo de hermanos/as, número máximo de hermanos/as:
Intervalo de edad entre ___ y ___ años
- Persona menor de edad con discapacidad física, psíquica o sensorial o con enfermedades diagnosticadas, excluidas las patologías de carácter leve.
- Persona menor de edad que ha sufrido situaciones de desprotección graves y que presenta especiales problemas emocionales y/o conductuales.

ENFERMEDADES Y/O PROBLEMAS DE SALUD

*Marquen aquellos grupos de enfermedades que consideran que podrían asumir. Tengan en cuenta que se entienden **excluidas las patologías de carácter leve**, por no suponer una situación de especial necesidad:*

- Enfermedades digestivas
- Enfermedades renales
- Enfermedades cardio-circulatorias
- Enfermedades del autoinmunes
- Enfermedades metabólicas-endocrinas
- Enfermedades hematológicas

- Enfermedades respiratorias
- Enfermedades neurológicas
- Enfermedades infecciosas
- Otras enfermedades. Especificar: _____

DISCAPACIDAD FÍSICA

- Moderada (*Suponen cierta limitación de las actividades diarias del niño, niña o adolescente. Necesitan alguna ayuda técnica y/o tratamiento médico especializado o intervención quirúrgica sencilla*).
- Grave (*Interfieren en las actividades diarias del niño, niña o adolescente, produciendo limitación de la función, actividades o rol social en comparación con otros/as niños/as sanos/as de su misma edad. Necesitan ayudas técnicas y/o tratamiento médico especializado y/o intervención/es quirúrgica/s complicada/s y/o reiteradas*).

DISCAPACIDAD PSÍQUICA

- Retraso mental:
 - Leve
 - Moderado
 - Grave
- Síndrome de Down

DISCAPACIDAD SENSORIAL

- Discapacidad Visual.
 - Pérdida total de visión.
 - Limitación severa de la capacidad visual.
- Discapacidad Auditiva.
 - Pérdida total de audición.
 - Limitación severa de la capacidad auditiva.

OTROS TRASTORNOS EMOCIONALES Y/O CONDUCTUALES

Si bien generalmente todos las personas menores de edad susceptibles de adopción han sufrido algún tipo de maltrato de las que pueden derivarse secuelas emocionales, hay niños, niñas y adolescentes que han vivido situaciones de desprotección graves (malos tratos físicos y/o psíquicos graves, abusos sexuales, fracaso en un intento previo de adopción...) que presentan especiales problemas emocionales y/o conductuales que limitan o dificultan significativamente su capacidad de relación o vinculación y/o su capacidad del control de sus impulsos y su adaptación conductual. Por ello, indique si contempla la adopción de:

- Personas menores de edad con trastorno del control de impulsos y de la conducta
- Personas menores de edad con trastornos del desarrollo neurológico
- Personas menores de edad con trastornos relacionados con traumas y factores de estrés

D	DECLARACIÓN
----------	--------------------

DECLARAN ESTAR SUFICIENTEMENTE INFORMADOS/AS DE:

- a) La adopción es irrevocable.
- b) Todas las adopciones deben tener lugar en consideración al interés superior del menor, debiendo en todo momento protegerse los derechos de las personas menores de edad a adoptar.
- c) Todas las personas menores de edad susceptibles de adopción tienen necesidades particulares derivadas de las situaciones de desprotección vividas.
- d) Es obligatorio para la correcta tramitación del expediente que las personas solicitantes declaradas idóneas informen de cualquier variación de las circunstancias relevantes de la unidad familiar (cambios en el estado civil, nacimiento de hijos/as u otras análogas)
- e) Entre las causas de archivo del expediente de solicitud de adopción, se encuentra la incomparecencia o falta de colaboración reiterada y sin causa justificada en los procesos de formación, valoración o de actualización de la solicitud.

DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN:

- Asumimos las necesidades particulares de las personas menores de edad susceptibles de adopción, así como manifestamos tener expectativas flexibles respecto al niño, niña o adolescente y a su origen socio-familiar.

- Asumimos una actitud positiva y de respeto hacia la persona menor de edad, sus antecedentes e historia familiar y hacia el abordaje de las especificidades y dificultades del proceso.

En _____, a _____ de _____ de 20__

Fdo: _____

Fdo: _____

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES, INFANCIA Y FAMILIAS
C/ Antonio Rodríguez Moñino, 2 - 06800 Mérida.
Teléfonos: 924 008 800 – 924 008 801.Fax: 924 302 308

Información sobre Protección de Datos	
RESPONSABLE del Tratamiento	Persona titular de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales Dirección. C/ Antonio Rodríguez Moñino, 2. 06800, Mérida (Badajoz). Teléfonos: 924 00 6012 Correo electrónico: política.social@salud-juntaex.es . Correo electrónico Delegado protección de datos: dpd@juntaex.es
FINALIDAD del Tratamiento	El tratamiento de los datos se realiza con la finalidad de regular la actuación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de Adopción de menores.
LEGITIMACIÓN del Tratamiento	La legitimación para el tratamiento reside en el ejercicio de poderes públicos y en el cumplimiento de una obligación legal del Responsable del Tratamiento (art. 6.1 c) y e) del RGPD). La Base Jurídica de la finalidad del tratamiento se encuentra en la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación de los sistemas de protección a la infancia y a la adolescencia. Decreto 101/2018, de 3 de julio, por el que se regula la actuación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de adopción de menores.
PLAZO DE CONSERVACIÓN de los datos	La información será conservada de forma indefinida hasta el cese de la relación del interesado con la Administración y se conservarán con fines de investigación histórica o fines estadísticos de acuerdo con la normativa vigente. Finalizado el expediente y los plazos legalmente previstos en la normativa aplicable, los datos serán trasladado al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.
DESTINATARIOS de cesiones o transferencias	No están previstas transferencias internacionales de datos ni otras cesiones de datos. Sin embargo lo anterior, los datos podrán cederse a otros organismos u órganos de la Administración Pública, sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley.
DERECHOS de las personas interesadas	A obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos. A acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado. En determinados supuestos en que el tratamiento no esté legitimado en el interés público o ejercicio de poderes públicos, el interesado podrá ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos que se traten de forma automatizada y que hayan sido proporcionados por él mismo, con su consentimiento o en el cumplimiento de un contrato. Así mismo, en determinadas circunstancias el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente. También en determinadas circunstancias, pero exclusivamente por motivos derivados de su situación particular, el interesado podrá oponerse al tratamiento de sus datos. El interesado tiene derecho a revocar, en cualquier momento, el consentimiento (si fuera este la legitimación para el tratamiento) para cualquiera de los tratamientos para los que lo haya otorgado. Estos derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, podrán ejercerse conforme a la <u>Guía Informativa y Modelos</u> disponibles al efecto en el <u>Portal de Transparencia y Participación Ciudadana de la Junta de Extremadura</u> . Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, todo interesado tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (https://www.aepd.es/es).
PROCEDENCIA de los datos	Se obtienen directamente del interesado o de su representante legal, y de otras Administraciones, electrónicamente, a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos y otros sistemas electrónicos habilitados. Las categorías de datos que se tratan son: <ul style="list-style-type: none"> • Datos identificativos. • Datos de características personales. • Datos académicos y de formación. • Datos profesionales. No se tratan datos especialmente protegidos.

ANEXO V

SOLICITUD DE ACTUACIONES DE ORIENTACIÓN EN EL CONOCIMIENTO DE ORÍGENES

DATOS DE LA PERSONA ADOPTADA			
NOMBRE		PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
DNI	FECHA DE NACIMIENTO	DOMICILIO	LOCALIDAD
TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO	
EN CASO DE SER MENOR DE EDAD (NOMBRE, APELLIDOS Y DNI DEL PADRE/MADRE)		EN CASO DE SER MENOR DE EDAD (NOMBRE, APELLIDOS Y DNI DE LA PADRE/MADRE)	
DOMICILIO		LOCALIDAD	

Mediante Auto de adopción del Juzgado _____ con fecha _____

Con el fin de hacer efectivo mi derecho como persona adoptada en el Comunidad Autónoma de Extremadura a conocer mis orígenes biológicos, (una vez alcanzada la mayoría de edad o durante la minoría representado por mis padres, madres o tutores/as legales),

SOLICITO

El acceso al programa de postadopción establecido para el conocimiento de los datos relativos a mis orígenes, a la vez que AUTORIZO al Equipo Técnico de Adopción que gestiona el programa de postadopción a acceder a mi expediente administrativo de adopción e informarme de su contenido y de las posibles anotaciones instadas en su día por algún miembro de la familia biológica

En _____ a _____ de _____ de 20 ____

Fdo: _____

(En caso de que quien solicita sea menor de edad) Asistimos, en calidad de padres, madres y/o tutores legales, como representantes de la persona solicitante menor de edad para posibilitar el acceso al conocimiento de información accesible sobre sus orígenes biológicos en los términos indicados en la presente solicitud y de conformidad con la normativa reguladora.

Fdo: _____

Fdo: _____

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES, INFANCIA Y FAMILIAS
Avda. Antonio Rodríguez Moñino, 2. 06800 Mérida.
Teléfonos: 924 008 800 – 924 008 801. Fax: 924 302 308

Información sobre Protección de Datos	
RESPONSABLE del Tratamiento	Persona titular de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales Dirección. C/ Antonio Rodríguez Moñino, 2. 06800, Mérida (Badajoz). Teléfonos: 924 00 6012 Correo electrónico: politica.social@salud-juntaex.es . Correo electrónico Delegado protección de datos: dpd@juntaex.es
FINALIDAD del Tratamiento	El tratamiento de los datos se realiza con la finalidad de regular la actuación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de Adopción de menores.
LEGITIMACIÓN del Tratamiento	La legitimación para el tratamiento reside en el ejercicio de poderes públicos y en el cumplimiento de una obligación legal del Responsable del Tratamiento (art. 6.1 c) y e) del RGPD). La Base Jurídica de la finalidad del tratamiento se encuentra en la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación de los sistemas de protección a la infancia y a la adolescencia. Decreto 101/2018, de 3 de julio, por el que se regula la actuación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de adopción de menores.
PLAZO DE CONSERVACIÓN de los datos	La información será conservada de forma indefinida hasta el cese de la relación del interesado con la Administración y se conservarán con fines de investigación histórica o fines estadísticos de acuerdo con la normativa vigente. Finalizado el expediente y los plazos legalmente previstos en la normativa aplicable, los datos serán trasladado al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.
DESTINATARIOS de cesiones o transferencias	No están previstas transferencias internacionales de datos ni otras cesiones de datos. Sin embargo lo anterior, los datos podrán cederse a otros organismos u órganos de la Administración Pública, sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley.
DERECHOS de las personas interesadas	A obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos. A acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado. En determinados supuestos en que el tratamiento no esté legitimado en el interés público o ejercicio de poderes públicos, el interesado podrá ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos que se traten de forma automatizada y que hayan sido proporcionados por él mismo, con su consentimiento o en el cumplimiento de un contrato. Así mismo, en determinadas circunstancias el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente. También en determinadas circunstancias, pero exclusivamente por motivos derivados de su situación particular, el interesado podrá oponerse al tratamiento de sus datos. El interesado tiene derecho a revocar, en cualquier momento, el consentimiento (si fuera este la legitimación para el tratamiento) para cualquiera de los tratamientos para los que lo haya otorgado. Estos derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, podrán ejercerse conforme a la Guía Informativa y Modelos disponibles al efecto en el Portal de Transparencia y Participación Ciudadana de la Junta de Extremadura . Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, todo interesado tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (https://www.aepd.es/es).
PROCEDENCIA de los datos	Se obtienen directamente del interesado o de su representante legal, y de otras Administraciones, electrónicamente, a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos y otros sistemas electrónicos habilitados. Las categorías de datos que se tratan son: <ul style="list-style-type: none"> • Datos identificativos. • Datos de características personales. • Datos académicos y de formación. • Datos profesionales. No se tratan datos especialmente protegidos.

ANEXO VI
SOLICITUD DE ACTUACIONES DE LOCALIZACIÓN, MEDIACIÓN Y CONTACTO CON LA FAMILIA BIOLÓGICA

DATOS DE LA PERSONA ADOPTADA			
NOMBRE		PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
DNI	FECHA DE NACIMIENTO	DOMICILIO	LOCALIDAD
TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO	
EN CASO DE SER MENOR DE EDAD (NOMBRE, APELLIDOS Y DNI DEL PADRE)		EN CASO DE SER MENOR DE EDAD (NOMBRE, APELLIDOS Y DNI DE LA MADRE)	
DOMICILIO		LOCALIDAD	

SOLICITO:

El acceso al programa de postadopción, en su modalidad de localización, mediación y contacto con la familia biológica, a la vez que AUTORIZO al Equipo Técnico de Adopción que gestiona el programa de postadopción a acceder a mi expediente administrativo de adopción y a efectuar en mi nombre los oportunos contactos, consultas y actuaciones precisas con el objeto de localizar a mi familia biológica y mediar para facilitar en su caso, un encuentro con la misma.

En _____ a _____ de _____ de 20 ____

Fdo: _____

(En caso de que el solicitante sea menor de edad) Asistimos, en calidad de padres y tutores legales, como representantes del menor para hacer efectivo el acceso a posibles manifestaciones realizadas por su familia de origen en los términos indicados en la presente solicitud y de conformidad con la normativa reguladora.

Fdo.: _____

Fdo.: _____

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES, INFANCIA Y FAMILIAS
Avda. Antonio Rodríguez Moñino, 2. 06800 Mérida.
Teléfonos: 924 008 800 – 924 008 801. Fax: 924 302 308

Información sobre Protección de Datos	
RESPONSABLE del Tratamiento	Persona titular de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales Dirección. C/ Antonio Rodríguez Moñino, 2. 06800, Mérida (Badajoz). Teléfonos: 924 00 6012 Correo electrónico: política.social@salud-juntaex.es . Correo electrónico Delegado protección de datos: dpd@juntaex.es
FINALIDAD del Tratamiento	El tratamiento de los datos se realiza con la finalidad de regular la actuación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de Adopción de menores.
LEGITIMACIÓN del Tratamiento	La legitimación para el tratamiento reside en el ejercicio de poderes públicos y en el cumplimiento de una obligación legal del Responsable del Tratamiento (art. 6.1 c) y e) del RGPD). La Base Jurídica de la finalidad del tratamiento se encuentra en la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación de los sistemas de protección a la infancia y a la adolescencia. Decreto 101/2018, de 3 de julio, por el que se regula la actuación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de adopción de menores.
PLAZO DE CONSERVACIÓN de los datos	La información será conservada de forma indefinida hasta el cese de la relación del interesado con la Administración y se conservarán con fines de investigación histórica o fines estadísticos de acuerdo con la normativa vigente. Finalizado el expediente y los plazos legalmente previstos en la normativa aplicable, los datos serán trasladado al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.
DESTINATARIOS de cesiones o transferencias	No están previstas transferencias internacionales de datos ni otras cesiones de datos. Sin embargo lo anterior, los datos podrán cederse a otros organismos u órganos de la Administración Pública, sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley.
DERECHOS de las personas interesadas	A obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos. A acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado. En determinados supuestos en que el tratamiento no esté legitimado en el interés público o ejercicio de poderes públicos, el interesado podrá ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos que se traten de forma automatizada y que hayan sido proporcionados por él mismo, con su consentimiento o en el cumplimiento de un contrato. Así mismo, en determinadas circunstancias el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente. También en determinadas circunstancias, pero exclusivamente por motivos derivados de su situación particular, el interesado podrá oponerse al tratamiento de sus datos. El interesado tiene derecho a revocar, en cualquier momento, el consentimiento (si fuera este la legitimación para el tratamiento) para cualquiera de los tratamientos para los que lo haya otorgado. Estos derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, podrán ejercerse conforme a la Guía Informativa y Modelos disponibles al efecto en el Portal de Transparencia y Participación Ciudadana de la Junta de Extremadura . Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, todo interesado tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (https://www.aepd.es/es).
PROCEDENCIA de los datos	Se obtienen directamente del interesado o de su representante legal, y de otras Administraciones, electrónicamente, a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos y otros sistemas electrónicos habilitados. Las categorías de datos que se tratan son: <ul style="list-style-type: none"> • Datos identificativos. • Datos de características personales. • Datos académicos y de formación. • Datos profesionales. No se tratan datos especialmente protegidos.

ANEXO VII
SOLICITUD DE REGISTRO DE MANIFESTACIONES DE LA FAMILIA BIOLÓGICA U OTRAS PERSONAS SIGNIFICATIVAS
DE LA PERSONA ADOPTADA

1 DATOS PERSONALES DE LA PERSONA SOLICITANTE		
NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
DNI	FECHA DE NACIMIENTO	CORREO ELECTRONICO

2 RESIDENCIA		
CALLE / PLAZA	Nº	PISO
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL
TELÉFONO FIJO	OTROS TELÉFONOS	

3 DATOS DE IDENTIDAD BIOLÓGICA DE LA PERSONA ADOPTADA		
NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
FECHA DE NACIMIENTO	PARENTESCO DEL FAMILIAR BIOLÓGICO SOLICITANTE O ROL DE LA PERSONA SIGNIFICATIVA CON LA PERSONA ADOPTADA	

SOLICITO:

1. La inscripción de información en el Registro de Manifestaciones, al objeto de que pueda, en su caso, facilitarse el acceso a la misma a la persona antes identificada, de conformidad con lo dispuesto en la normativa reguladora.
2. Autorizamos a que el personal responsable en materia de postadopción de la Comunidad Autónoma de Extremadura examine los elementos cuya inserción en el Registro se solicita, todo ello al objeto de verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el procedimiento regulador.

ELEMENTOS CUYA INSERCIÓN EN EL REGISTRO SE SOLICITA: (describir)
<input type="checkbox"/> Documento escrito en los que el solicitante exprese su deseo de conocer algún dato sobre el adoptado, propiciar un encuentro o facilitar sus datos de contacto. _____ <input type="checkbox"/> Legado documental _____ <input type="checkbox"/> Fotografías de interés _____ <input type="checkbox"/> Objetos personales _____

En _____ a _____ de _____ de 20 ____

Fdo: _____ Fdo: _____

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES, INFANCIA Y FAMILIAS
Avda. Antonio Rodríguez Moñino, 2. 06800 Mérida.
Teléfonos: 924 008 800 – 924 008 801. Fax: 924 302 308

Información sobre Protección de Datos	
RESPONSABLE del Tratamiento	Persona titular de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales Dirección. C/ Antonio Rodríguez Moñino, 2. 06800, Mérida (Badajoz). Teléfonos: 924 00 6012 Correo electrónico: politica.social@salud-juntaex.es . Correo electrónico Delegado protección de datos: dpd@juntaex.es
FINALIDAD del Tratamiento	El tratamiento de los datos se realiza con la finalidad de regular la actuación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de Adopción de menores.
LEGITIMACIÓN del Tratamiento	La legitimación para el tratamiento reside en el ejercicio de poderes públicos y en el cumplimiento de una obligación legal del Responsable del Tratamiento (art. 6.1 c) y e) del RGPD). La Base Jurídica de la finalidad del tratamiento se encuentra en la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación de los sistemas de protección a la infancia y a la adolescencia. Decreto 101/2018, de 3 de julio, por el que se regula la actuación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de adopción de menores.
PLAZO DE CONSERVACIÓN de los datos	La información será conservada de forma indefinida hasta el cese de la relación del interesado con la Administración y se conservarán con fines de investigación histórica o fines estadísticos de acuerdo con la normativa vigente. Finalizado el expediente y los plazos legalmente previstos en la normativa aplicable, los datos serán trasladado al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.
DESTINATARIOS de cesiones o transferencias	No están previstas transferencias internacionales de datos ni otras cesiones de datos. Sin embargo lo anterior, los datos podrán cederse a otros organismos u órganos de la Administración Pública, sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley.
DERECHOS de las personas interesadas	A obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos. A acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado. En determinados supuestos en que el tratamiento no esté legitimado en el interés público o ejercicio de poderes públicos, el interesado podrá ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos que se traten de forma automatizada y que hayan sido proporcionados por él mismo, con su consentimiento o en el cumplimiento de un contrato. Así mismo, en determinadas circunstancias el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente. También en determinadas circunstancias, pero exclusivamente por motivos derivados de su situación particular, el interesado podrá oponerse al tratamiento de sus datos. El interesado tiene derecho a revocar, en cualquier momento, el consentimiento (si fuera este la legitimación para el tratamiento) para cualquiera de los tratamientos para los que lo haya otorgado. Estos derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, podrán ejercerse conforme a la <u>Guía Informativa y Modelos disponibles al efecto en el Portal de Transparencia y Participación Ciudadana de la Junta de Extremadura</u> . Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, todo interesado tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (https://www.aepd.es/es).
PROCEDENCIA de los datos	Se obtienen directamente del interesado o de su representante legal, y de otras Administraciones, electrónicamente, a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos y otros sistemas electrónicos habilitados. Las categorías de datos que se tratan son: <ul style="list-style-type: none"> • Datos identificativos. • Datos de características personales. • Datos académicos y de formación. • Datos profesionales. No se tratan datos especialmente protegidos.